



**CIRCULAR No. 004 de 2025**

**PARA:** DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES ACADÉMICAS.  
**DE:** OFICINA FINANCIERA  
**FECHA:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025.  
**ASUNTO:** LINEAMIENTOS RECEPCION SOLICITUDES DEVOLUCION O PAGO DE EN LA OFICINA FINANCIERA.

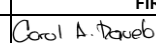
Con el propósito de facilitar el desarrollo de los procesos financieros y presupuestales de la Institución, la Oficina Financiera informa los lineamientos a seguir para la **radicación de las solicitudes de Devolución**:

1. Para solicitar el pago de seguro estudiantil a las aseguradoras, por parte de la Oficina de Bienestar, previamente se debe solicitar a la Tesorería General de la Universidad la relación de estudiantes emitiendo una certificación de los ingresos recibidos, para que la aseguradora pueda realizar la emisión de la factura. Lo anterior para no tener diferencias con lo ingresos y egresos de dicho concepto.
2. Para la solicitud de otros conceptos de devolución, el área solicitante debe asegurar el control de dichas solicitudes, para evitar duplicidad en los pagos. De igual manera debe tramitar la solicitud de Certificación ante Tesorería General de la Universidad para que validen el pago recibido.
3. El área solicitante de la devolución debe tramitar previamente la creación de los terceros ante la Unidad de Contabilidad al correo electrónico [terceros@udsitrital.educo](mailto:terceros@udsitrital.educo), adjuntando certificación Bancaria y RUT (Con Fecha generación documento PDF no mayor a 30 días)

Cordialmente,

  
**ELVERTH SANTOS ROMERO**  
Jefe (E) Oficina Financiera

  
**CARLOS ALBERTO TUTA PINZON**  
Tesorero General

	NOMBRE	CARGO / TIPO DE CONTRATO	FIRMA
PROYECTO	CAROL RAVELO	CPS Profesional – Oficina Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			